ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2026-3673

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2026, acordó aprobar provisionalmente los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

- ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE LOS INGRESOS PROPIOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los referidos acuerdos plenarios se considerarán definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.

Cabra, a 28 de octubre de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 29CE 0766 01AE 076D B1F4 **Fecha Firma:** 30-10-2026 07:57:26
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
29CE076601AE076DB1F4